

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO
RCO/IAAV/COM/PRM/MLA/CC/ABK/mmg



DECRETO EXENTO N° 3171 /

CAUQUENES; 15 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La necesidad de regularizar 1 Estacionamiento para la **CORPORACION PRODEL** ubicado en calle san Ignacio N° 594 al costado derecho de la Calzada.
- 2.- Se adjunta Oficio N° 112-2022 de fecha 17-06-2022 con la Autorización de la Alcaldesa.
- 3.- Lo dispuesto en el Art. 158 y 159 de la Ley de Tránsito 18.290 y sus modificaciones posteriores.
- 4- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 5.- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. REGULARIZAR 1 ESTACIONAMIENTO A CORPORACION PRODEL UBICADO EN CALLE SAN IGNACIO N°594 AL COSTADO DERECHO DE LA CALZADA.

DECRETO

- 1.- **DETERMINASE**, lo siguiente: 1 ESTACIONAMIENTO, para la oficina de la CORPORACION PRODEL, ubicado en calle San Ignacio N° 594 al costado derecho de la calzada.
- 2.- Procédase, a realizar señalización y demarcación en el lugar determinado en el punto anterior.
- 3.- La presente disposición comenzará a regir a contar de la fecha de dictación del presente Decreto.
- 4.- Dejase sin efecto toda otra disposición anterior referida a la misma materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL
ALSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE RAFAEL E. CORREA ORELLANA
(S) Según Decreto Exento N° 4037
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. La Indica
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. Control Interno
- c.c. Oficina de Partes